El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.
N. 121.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala.

Habiendo tomado en consideracion la renuncia que últimamente ha hecho de la Presidencia del Estado el Sr. Mariano Rivera Paz,

HA DECRETADO:

Se admite la renuncia que de la Presidencia del Estado hace el Sr. Mariano Rivera Paz, dàndosele las gracias á nombre del mismo Estado por sus buenos servicios, y en el concepto de que continuará desempeñando el Gobierno hasta que la persona que se nombre para succederle preste el juramento correspondiente.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones. Guatemala, à diez de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno.—*Miguel Larreynaga*, Presidente.—*Manuel Francisco Pavon*, Secretario.—*Andres Andreu*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno. Guatemala, Julio 13 de 1841.

Por tanto: ejecútese:
Mariano Rivera Paz.

Al Señor Secretario general del despacho Presbítero Jorge de Viteri.

Y por disposicion del Presidente del Estado se imprime, publica y circula.

Guatemala, Julio 13 de 1841.

Viteri.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.